



DECRETO EXENTO N ° 498.-

CURARREHUE 06/03/2019.-

VISTOS: ESTOS ANTECEDENTES

1.- El croquis de tumba doble, presentada por el Sr. Carlos Contreras López, de fecha 06/03/2019.

2.- La Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

3.- El artículo N °19 N° 8 de la Ordenanza local Municipal.

4.- Decreto Exento N°1609 del 06/12/2016, que asume el cargo y las funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.

5.- Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", actualizada según Ley 20.033 del 01/07/2005.

D E C R E T O

1.- Autorízase al Sr. Carlos Contreras López, para efectuar construcción de 2.2 Mts de largo y 2 Mt de ancho, en la tumba del Sr: Carlos Contreras Riffo (Q.E.P.D) en cementerio municipal, en la comuna de Curarrehue.

2.- COBRASE 1 UTM Derecho Municipal Estipulado en Ordenanza municipal, Art. 19 N°8 Ordenanza Local.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIA ARISMENDI SCHEEL
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE



B
DIRECCION DE CONTROL

APB/PASCH/MCUP/mcc
-Of de partes
-Encargado cementerio
-Sección Rentas y Patentes